



Nota de Prensa N° 32 / CPMPEC – CR

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN APROBÓ PREDICTAMEN PARA IMPULSAR ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PRIVADA EN PARACAS

En el marco de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, se aprobó el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 13077/2025-CR, que declara de interés nacional la creación de una Zona Económica Especial Privada (ZEEP) en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.

La iniciativa legislativa, presentada por el congresista Raúl Huamán Coronado, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, propone promover un modelo de gestión íntegramente privada, amparado en la Ley N.º 32449, norma que regula las Zonas Económicas Especiales Privadas en el Perú.

Durante la sesión se destacó que esta propuesta permitirá impulsar infraestructura logística de alta tecnología sin generar costos fiscales directos al Estado, trasladando al sector privado la responsabilidad de la inversión, diseño y construcción del proyecto. Asimismo, se señaló que la declaratoria de interés nacional contribuirá a simplificar trámites administrativos y dinamizar inversiones estratégicas actualmente paralizadas por barreras burocráticas.

El texto sustitutorio aprobado establece que la creación de la ZEEP en Paracas tiene como finalidad atraer inversiones, fomentar las exportaciones, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población de la zona.

De otro lado, la comisión debatió el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 11353/2024-CR, presentado por la congresista Patricia Chirinos Venegas, que proponía promover la formalización y desarrollo productivo de los vehículos gastronómicos como unidades de emprendimiento en espacios públicos.

Tras el análisis correspondiente, la comisión concluyó que la iniciativa legislativa duplicaba los alcances de propuestas normativas previamente debatidas y que su aprobación generaría superposición normativa y afectaría los principios de eficiencia y coherencia jurídica.

En ese sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acordó recomendar la no aprobación y el envío al archivo del referido proyecto de ley.

Con el ruego de su difusión.



Lima, 11 de mayo de 2026